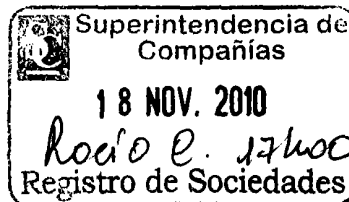


44261

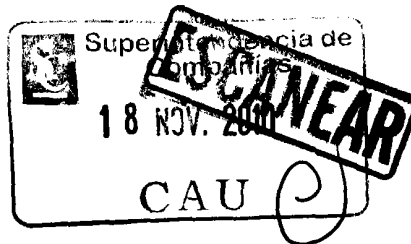
Quito, 18 de noviembre de 2010



SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CIUDAD.



De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de informar, que el día 29 de septiembre del presente año, se celebro la reunión en la cual se autoriza, cesión de participaciones de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA YANCA LTDA, que en adelante queda de la siguiente forma.

CEDENTE: Sr. JOSÉ MIGUEL YANDÚN AGUILAR, con C.I. 040031155-1

CESIONARIO : Sra. NORMA CRUZ YANDÚN CASTRO CON C.I. 040131619-5

Para el correspondiente registro adjunto la copia certificada, de la escritura de cesión de participaciones, debidamente registrada.

Por la atención que se brinde a la presente anticipo mi agradecimiento.

ATENTAMENTE,

CIA. INTERNACIONAL
YANCA LTDA.
TGLO JANDÚN C.

Telf: 2983 734 - 2988 724
GERENTE CIA. YANCA LTDA.

C.I. N° 040099532-0

Cesión Registrada
C. 19/11/2010

CESION DE PARTICIPACIONES



JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR Y
ZOILA CRUZ CASTRO ROSAS
A FAVOR DE:

NORMA CRUZ YANDUN CASTRO

CUANTIA: 80,00 USD

ESCRITURA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES.- En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia de la Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día viernes uno de octubre del año dos mil diez, ante mi DOCTORA

ANNETH PEREZ CANO, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANON TULCAN, ENCARGADA DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN,

Comparecen por una parte los cónyuges señores: JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR Y

ZOLA CRUZ CASTRO ROSAS, casados, a quienes se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señora NORMA CRUZ YANDUN CASTRO, casada,

a quien se le denominará LA CESIONARIA; los comparecientes de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Tulcán, legalmente capaces

para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mi, la

Notaria en el objeto y resultados de la escritura de CESION DE ACCIONES Y

PARTICIPACIONES a otorgarse, manifiestan su deseo de elevar a escritura pública

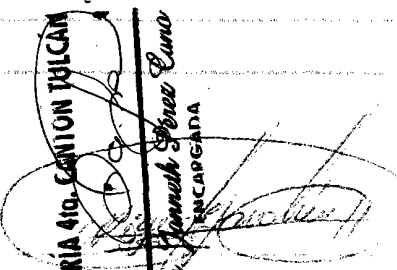
contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es como

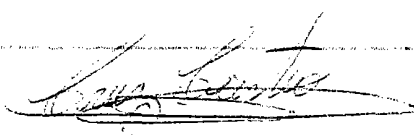
sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública una minuta de CESION

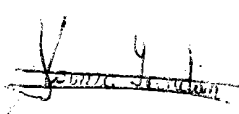
DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES de una Compañía Limitada, contenida en los siguientes términos.- COMPARECIENTES.- Por una parte los cónyuges señores: JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR Y ZOILA CRUZ CASTRO ROSAS, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará LOS PROPIETARIOS O CEDENTES; y, por otra la señora NORMA CRUZ YANDUN CASTRO, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará LA ADQUIRENTE O CESIONARIA. Las partes en forma libre y voluntaria y en pleno uso de sus capacidades legales convienen en celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.-1.1.- Mediante escritura pública celebrada el miércoles veinte de abril del año dos mil cinco, ante el Doctor Marcelo Becerra Arellano Notario Cuarto del Cantón Tulcán se procedió a la celebración de la escritura de Constitución de la Compañía Limitada, "COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA YANCA CIA. LTDA., escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán que hace las veces de Registro Mercantil con fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco. 1.2.- En dicha escritura de Constitución de la Compañía, el señor JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR, consta como accionista mayoritario, propietario de trescientas veinte acciones o participaciones, el cuarenta por ciento de la totalidad de acciones. 1.3.- Mediante la resolución de Asamblea de la Junta de Accionistas de la Compañía Internacional de Carga "YANCA" LIMITADA, realizada en Tulcán, el veintinueve de septiembre del dos mil diez, se resolvió "AUTORIZAR, al señor accionista mayoritario señor JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR, vender el DIEZ POR CIENTO(10%) de las acciones de su propiedad, a favor de la señora Norma Cruz Yandun Castro". Con estos antecedentes, las partes acuerdan: PRIMERA.- Los cónyuges señores JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR Y ZOILA CRUZ CASTRO ROSAS, por medio del presente instrumento jurídico ceden y transfieren a favor de la señora NORMA CRUZ YANDUN CASTRO, el DIEZ POR CIENTO DE LAS acciones y participaciones que tienen los comparecientes, en la Compañía indicada., acciones equivalentes al capital de ochenta dólares Americanos, por lo cual desde la presente fecha el Señor JOSE MIGUEL YANDUN Aguilar, es poseedor del TREINTA POR CIENTO DE acciones y participaciones; la cesión de las participaciones que se realiza por medio del presente instrumento se lo hace a favor de la señora NORMA CRUZ YANDUN CASTRO, quien queda facultada para realizar los tramites necesarios

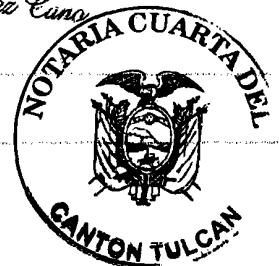
para la legalización de la cesión y transferencia de las participaciones ante los organismos competentes, esto es Notaria, Registro de la Propiedad o Mercantil de la ciudad de Tulcán y Superintendencia de Compañías. TERCERA.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones que transfieren a la cesionaria no pesa gravamen de ninguna naturaleza. CUARTA.- Señora NORMA CRUZ YANDUN CASTRO, acepta la transferencia de las acciones y participaciones que realizan en su favor los cónyuges JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR Y ZOILA CRUZ CASTRO ROSAS. QUINTA.- Se hace consta que el valor de las participaciones de el de OCHENTA DOLARES AMERICANOS, que las partes expresan su satisfacción por la presente transferencia. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.” Hasta aquí la minuta elaborada y redactada por el Doctor Jaime Ortiz Carranco, con matrícula Profesional número doscientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Carchi. Previamente a la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso, adjuntándose documentos habilitantes; y leída que fue íntegramente por mi el notario a los comparecientes, ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

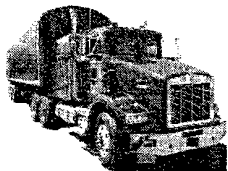


JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR
C.C. 0400311551 C.V. 265-0035


ZOILA CRUZ CASTRO ROSAS
C.C. 0400363610 C.V. 194-0007


NORMA CRUZ YANDUN CASTRO
C.C. 0401316195 C.V. 065-00037

NOTARIA 4ta. CANTON TULCÁN
Dra. Janneth Pérez Curo
ENCARGADA





COMPANÍA INTERNACIONAL DE CARGA

YANCA Cía. Ltda.

Acta No. 11

ACTA GENERAL DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA "YANCA" LTDA.

Tulcán, 29 de Septiembre del 2010

En la sala de reuniones de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA
"YANCA" Ltda. se han reunido los siguientes Accionistas:

Sr. JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR	C.C.No.040031155-1
Sr. JOSE MIGUEL YANDUN CASTRO	C.C.No.040099266-5
Sr. MAURICIO VICTOR YANDUN CASTRO	C.C.No.040084502-0
Sr. JAIRO IVAN YANDUN CASTRO	C.C.No.040099532-0

En su totalidad el 100% de Accionistas para tratarse según convocatoria el
siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e Instalación de la reunión.
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Informe por parte del Sr. Presidente
- 4.- Informe del Sr. Gerente General
- 5.- AUTORIZACION VENTA DE ACCIONES DEL SR MIGUEL
YANDUN AGUILAR A LA SRA NORMA YANDUN CASTRO.
- 6.- Clausura

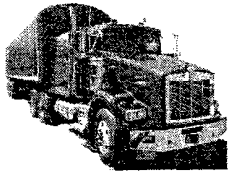
Toma la palabra el Sr. José Miguel Yandún Aguilar presidente de la compañía y
solicita si existe alguna modificación en el orden del día, y sin existir
modificación se procede:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la reunión.

Toma la palabra el Sr. José Miguel Yandún Aguilar Presidente de nuestra
Compañía, da un mensaje de bienvenida a los Señores. Accionistas e instala la
reunión siendo las catorce horas con treinta minutos.

- 2.- Lectura del Acta anterior

Toma la palabra el Sr. Mauricio Víctor Yandún Secretario de nuestra Compañía
y se procede a tomar lectura del Acta anterior, lo cual en lo posterior es aprobada
en forma unánime



COMPANIA INTERNACIONAL DE CARGA YANCA Gía. Ltda.



3.- Informe por parte del Sr. Presidente

Toma la palabra el Sr. José Miguel Yandún Aguilar Presidente de nuestra Compañía e informa a la Junta de Accionistas las gestiones realizadas entre ellas el incremento de Clientes que ha tenido nuestra Compañía. Además informa que se ha visitado varias firmas comerciales a las cuales han sido de muy buen agrado, se ha instalado una bodega o un Terminal en la ciudad de Guayaquil, para que exista mayor agilidad en la entrega de mercaderías como en la recepción. Concluye su informe invitando a los compañeros Accionistas continuemos en el trabajo mancomunado para fortalecimiento de la misma y pone a consideración de la Asamblea su informe lo cual es aprobado en forma unánime.

4.- Informe del Sr. Gerente General

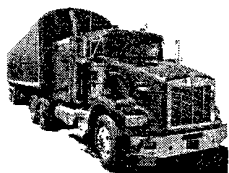
Toma la palabra el Sr. Jairo Iván Yandún Gerente de la Compañía y se dirige a la sala iniciando su informe y haciendo conocer que se ha estado cancelando oportunamente las obligaciones de la compañía con el Banco del Austro, además hace conocer que varios compañeros desean pertenecer a nuestra institución por lo que se procederá según la asamblea a la venta de acciones por parte del Sr. Presidente.

5.- AUTORIZACION VENTA DE ACCIONES DEL SR MIGUEL YANDUN AGUILAR A LA SRA NORMA YANDUN CASTRO.

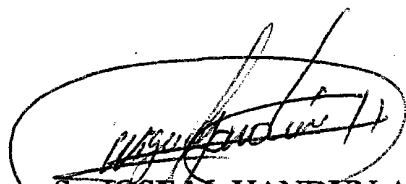
NOTARIA 4ta. CANTÓN TULCÁN
Toma la palabra el Sr. Miguel Yandún Aguilar, Presidente de nuestra Compañía y hace conocer que varios compañeros desean pertenecer a nuestra Institución por lo que se ve oportuno vender varias acciones para así nuestra empresa crezca tanto en accionistas como en camiones que necesitamos para nuestro trabajo y la Sra. Norma Yandún Castro ha solicitado que se le venda acciones por lo que solicita a la junta de accionistas se autorice dicha venta, el porcentaje de a venderse por parte del Sr. Miguel Yandún Aguilar es del 10% del valor que consta como accionista por lo que quedaría como accionista mayoritario con un 30%, luego de una larga deliberación se aprueba dicha autorización al Sr. Miguel Yandún Aguilar.

7.- CLAUSURA

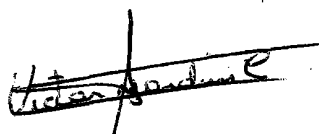
Toma la palabra el Sr. Presidente agradeciendo a todos los señores Accionistas y los invita a seguir trabajando en beneficio de nuestra Compañía clausurando la reunión siendo las diez y ocho horas.



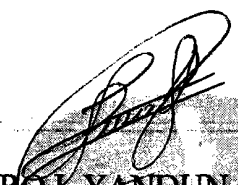
COMPANÍA INTERNACIONAL DE CARGA YANGA Cía. Ltda.



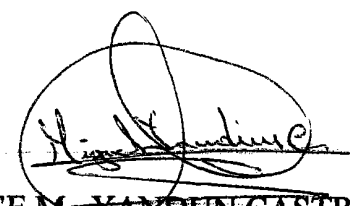
Sr. JOSE M. YANDUN AGUILAR
PRESIDENTE



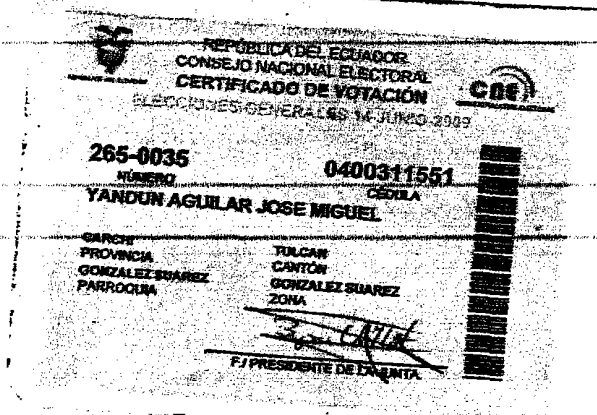
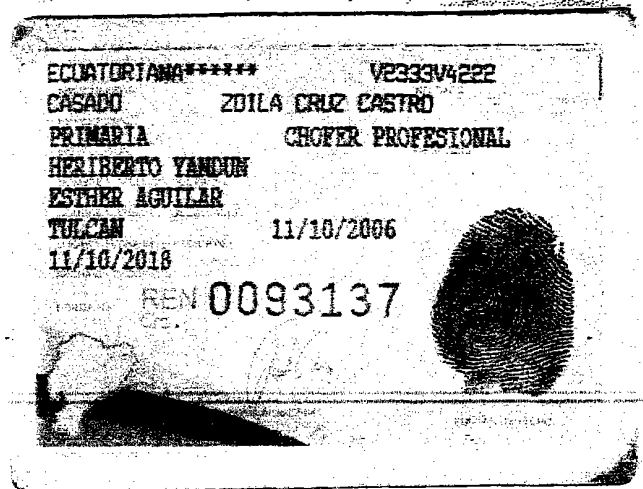
Sr. MAURICIO VICTOR YANDUN C.
SECRETARIO



Sr. JAIRO I. YANDUN CASTRO
GERENTE



SR. JOSE M. YANDUN CASTRO
ACCIONISTA



NOTARIA 4ta. CANTON TULCAN
Dra. Janneth Perez Cano
ENCARGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANIA 040036361-0
CASTRO ROSAS ZOILA CRUZ
CARCHI/TULCAN/TULCAN
 03 SEPTIEMBRE 1951
 001-3 0175 00522 F
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1951



[Signature]

ECUATORIANA***** E3333V4222
CASADO JOSE MIGUEL YANDUN A
SECUNDARIA GUERHACER. DOMESTICOS
ROSALINO CASTRO
CARMEN ROSAS
TULCAN 11/10/2006
 11/10/2018
 REN 0093136




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2008

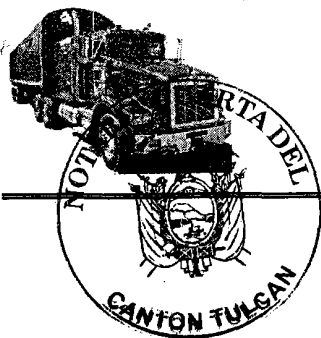
194-0007 **0400363610**
 NUMERO CEDULA

CASTRO ROSAS ZOILA CRUZ

CARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTON
GONZALEZ SUAREZ	GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Señor:

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN TULCÁN

Presente.-

Señor Notario:

JAIRO IVAN YANDÚN CASTRO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa YANCA CIA. LTDA., domiciliada en Tulcán me permito hacer conocer a su autoridad que el capital social de la empresa reunida en la junta general de accionistas el 29 de septiembre del año 2010 previa convocatoria legal, resolvió AUTORIZAR LA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, del señor Miguel Yandún Aguilar a la señora Norma Yandún Castro, y este acto consta del acta N° 11 que fue entregada a su autoridad para la suscripción de la escritura respectiva.

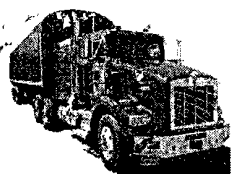
Por un error involuntario no se hizo llegar a su autoridad el presente documento que se requiere de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por lo manifestado, por medio del presente documento CERTIFICO, en calidad de Representante Legal de la Compañía Internacional de Carga YANCA CIA. LTDA., que se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías en la Junta general de accionistas de la compañía realizada el 29 de septiembre del 2010 y que consta del acta número once, resolución que consiste en que todos los accionistas de la compañía autorizaron la venta de acciones del señor Miguel Yandún Aguilar a la señora Norma Yandún Castro.

El presente documento sea incorporado al protocolo y se insertara en la escritura la presente certificación.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Gladys de Escobar, Directora de Registro de Sociedades, disposición constante en el oficio SC.SG.BRS.Q.2010.6267.22083 de 11 de octubre del 2010

NOTARIA 4ta. CANTON TULCAN
Dra. Gladys de Escobar



Por la favorable atención que se digne dispensar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente

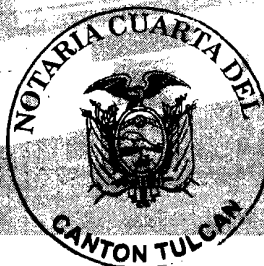
Cia. Internacional
YANCA LTDA.

JAIRO IVAN YANDUN CASTRO

RAZON.- EN ESTA FECHA, QUEDA ANEXADO EL PRESENTE DOCUMENTO A LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL ARCHIVO A MI CARGO, PARA FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

NOTARIA 4ta CANTON TULCAN

Dra. Janneth Pardo Cuna
ENCARGADA



CIUDADANÍA 0401316196
 YANDUN CASTRO NORMA CRUZ
 TULCAN, GONZALEZ SUAREZ
 05 MAYO 1979
 0238 00477 F
 TULCAN 1979
Norma Castro



ECUATORIANA*****
 CASADO WILSON JAVIER VINULETA MIND
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE MIGUEL YANDUN AGUILAR
 ZOILA CRUZ CASTRO ROSAS
 TULCAN 19/01/2009
 0087900



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 CRE

065-0037
 NÚMERO
 YANDUN CASTRO NORMA CRUZ
 CÉDULA 0401316196

CARCHI
 PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA
 TULCAN
 CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 ZONA

Norma Castro
 PRESIDENTE DE LA ANOTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
 CONFIERO COPIA(S) CERTIFICADA(S)
 SELLADA(S) Y FIRMADA(S) EN EL LUGAR Y
 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO

NOTARIA 4ta. CANTON TULCAN
Dra. Janneth Perez Cano
 ENCARGADA



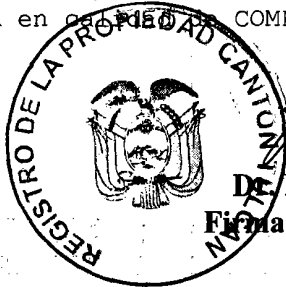
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tulcán
Avenida Manabí entre calles Panamá y Guayaquil

Número de Repertorio:

2010 - 3257

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 32 a 32 con el número de inscripción 28 celebrado entre: ([YANDUN AGUILAR JOSE MIGUEL en calidad de CEDENTE], [CASTRO ROSAS ZOILA CRUZ en calidad de CEDENTE], [YANDUN CASTRO NORMA CRUZ en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA YANCA en calidad de COMPAÑIA]).



Miguel Narváez Orbe
Dr. Miguel Narváez Orbe
Firma del Registrador Titular